



Nombre del Alumno: Iram Ulises Gómez Guillén

Nombre del tema: Convención sobre los derechos del niño

Nombre de la Materia: Derecho de la Familia y la Niñez

Nombre del profesor: Gladis Adilene Hernández López

Nombre de la Licenciatura: Lic. En Trabajo Social y Gestión Comunitaria

Cuatrimestre: 5°

Comitán, Chiapas Enero – Abril 2023

CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO 20 DE NOVIEMBRE DE 1989

Los derechos de la infancia están plenamente estipulados en la Convención sobre los Derechos del Niño. Elaborada durante 10 años con las aportaciones de representantes de diversas sociedades, culturas y religiones, la Convención fue aprobada como tratado internacional de derechos humanos el 20 de noviembre de 1989.

Convención sobre los Derechos del Niño



LOS DERECHOS HUMANOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo;
Derecho de prioridad;
Derecho a la identidad;
Derecho a vivir en familia;
Derecho a la igualdad sustantiva;
Derecho a no ser discriminado;
Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral;
Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal;
Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social;
Derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad;
Derecho a la educación;
Derecho al descanso y al esparcimiento;
Derecho a la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura;
Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información;
Derecho de participación;
Derecho de asociación y reunión;
Derecho a la intimidad;
Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso;
Derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes, y
Derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e Internet.

54 ARTICULOS
MENORES DE 18 AÑOS



PREÁMBULO



¿QUÉ PAÍSES HAN RATIFICADO LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO?

A fecha de 2020, la ONU está integrada por todos los países reconocidos como naciones soberanas, más dos estados que no son miembros pero aparecen representados en calidad de observadores. En total, 195 países. Todos han ratificado la Convención excepto Estados Unidos.

Convención sobre los Derechos del Niño

Países ratificantes (a 12 de junio de 2013)

Afghanistan	Vanuatu	Algeria	Tajikistan
Bhutan	Poland	Timor-Leste	St. Vincent and the Grenadines
Togo	Luxembourg	Russian Federation	Brunei Darussalam
Suriname	Hungary	Belgium	Albania
Yemen	Kyrgyzstan	United Kingdom of G.B and N. I.	Nauru
Belarus	Seychelles	St. Lucia	Thailand
Bosnia and Herzegovina	Swaziland	South Africa	Democratic Republic of the Congo
The f. Y. Republic of Macedonia	Gambia	Mauritania	Ukraine
Malawi	Norway	Uganda	Viet Nam
Andorra	Haiti	Australia	Colombia
Georgia	Laos P. D. R.	Malaysia	Slovakia
China	Oman	Sierra Leone	Iceland
Papua New Guinea	Gabon	Nigeria	Romania
Belize	Barbados	Denmark	Ireland
Chad	Solomon Islands	Madagascar	Sweden
Qatar	Honduras	Burundi	Uzbekistan
Bangladesh	El Salvador	Holy See	Samoa
Benin	United Republic of Tanzania	Guinea-Bissau	Tunisia
Sudan	Lesotho	Niue	Kenya
Eritrea	India	Bahamas	Malta
United Arab Emirates	Kiribati	Finland	Namibia
Bulgaria	Maldives	Uruguay	Niger
Israel	Cameroun	Republic of Korea	Burkina Faso
Turkey	Dominican Republic	Mali	Lithuania
Palau	Greece	Turkmenistan	Senegal
Argentina	Zimbabwe	Costa Rica	
Côte d'Ivoire	Kazakhstan	Philippines	
Cape Verde	Panama	Cuba	
Liberia	Sri Lanka	Morocco	
Marshall Islands	Serbia	Estonia	
Peru	Pakistan	Czech Republic	
Angola	Croatia	Comoros	
Trinidad and Tobago	Chile	D. P. R. Korea	
Ghana	Azerbaijan	Mexico	
Mongolia	Fiji	Portugal	
Micronesia (Federated States of)	Guatemala	Japan	
Grenada	Bahrain	Liechtenstein	
Nicaragua	Guinea	Czech Republic	
Antigua and Barbuda	Iran (Islamic Republic of)	Tuvalu	
Singapore	Dominica	Central African Republic	
Indonesia	Venezuela (B. R. of)	Armenia	
Italy	Latvia	Ecuador	
New Zealand	Guyana	Montenegro	
Austria	Botswana	Switzerland	
Djibouti	Ethiopia	Rwanda	
Spain	Sao Tome and Principe	St. Kitts and Nevis	
Zambia	Jamaica	Jordan	
Netherlands	Lebanon	Brazil	
Egypt	Congo	Nepal	
Slovenia	Nepal	San Marino	
Guatemala	Libya	Paraguay	
Cook Islands	Myanmar	Mozambique	
Germany	Syrian Arab Republic	Republic of Moldova	
Tonga	Equatorial Guinea	Saudi Arabia	
France	Cambodia	Mauritius	
Cyprus		Bolivia (Plurinational State of)	

Países no ratificantes

Republic of South Sudan
Somalia
United States of America



Fuente: Elaboración propia datos de Naciones Unidas



UnitedExplanations

www.unitedexplanations.org

DÍA UNIVERSAL DEL NIÑO



DERECHOS HUMANOS DE NIÑAS Y NIÑOS

Los Derechos Humanos de niñas, niños y adolescentes están previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales y en las demás leyes aplicables, esencialmente en la Convención sobre los Derechos del Niño y en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (publicada el 4 de diciembre de 2014), la cual reconoce a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos y, en su artículo 13, de manera enunciativa y no limitativa



DERECHOS HUMANOS DE NIÑAS Y NIÑOS

De conformidad con la primera parte del artículo 5 de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, son niñas y niños los menores de 12 años, y adolescentes las personas de entre 12 años cumplidos y menos de 18 años de edad.



OLIVERO

1

Derecho a la **igualdad**, sin discriminación de raza, religión o nacionalidad.

unicef  para



OLIVERO

2

Derecho a una **protección** especial para que puedan crecer física, mental y socialmente sanos y libres.

unicef  para cada niño



OLIVERO

3

Derecho a tener un **nombre** y una **nacionalidad**.

unicef  para cada niño



OLIVERO

4

Derecho a una **alimentación**, **vivienda** y **atención médica** adecuadas.

unicef  para cada niño

DERECHOS HUMANOS DE NIÑAS Y NIÑOS

De conformidad con la primera parte del artículo 5 de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, son niñas y niños los menores de 12 años, y adolescentes las personas de entre 12 años cumplidos y menos de 18 años de edad.



5

Derecho a educación y atenciones especiales para los niños y niñas con discapacidad.

unicef | para cada niño



6

Derecho a comprensión amor por parte de las familias y de la sociedad.

unicef | para cada niño



7

Derecho a una educación gratuita.
Derecho a divertirse y jugar.

unicef | para cada niño



8

Derecho a atención y ayuda preferentes en caso de peligro.

unicef | para cada niño

DERECHOS HUMANOS DE NIÑAS Y NIÑOS

De conformidad con la primera parte del artículo 5 de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, son niñas y niños los menores de 12 años, y adolescentes las personas de entre 12 años cumplidos y menos de 18 años de edad.

TOTAL, TODO ESO YA TENDREMOS TIEMPO DE SUFRIRLO CUANDO SEAMOS GRANDES



OLIVIO

9

Derecho a **ser protegido** contra el abandono y el trabajo infantil.

unicef  para cada niño

Y ESTOS DERECHOS... A RESPETARLOS, EN ¿? ¡NO VAYA A PASAR COMO CON LOS DIEZ MANDAMENTOS!



OLIVIO

10

Derecho a recibir una **educación** que fomente la **solidaridad**, la **amistad** y la **justicia** entre todo el mundo.

unicef  para cada niño

EL NIÑO DEBE SER PROTEGIDO CONTRA LAS PRÁCTICAS QUE PUEDAN FOMENTAR LA DISCRIMINACIÓN RACIAL, RELIGIOSA O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE. DEBE SER EDUCADO EN UN ESPÍRITU DE COMPRENSIÓN, TOLERANCIA, AMISTAD ENTRE LOS PUEBLOS, PAZ Y FRATERNIDAD UNIVERSAL, Y CON PLENA CONCIENCIA DE QUE DEBE CONSAGRAR SUS ENERGÍAS Y APTITUDES AL SERVICIO DE SUS SEMEJANTES.

BIBLIOGRAFIA

INFORMACIÓN

<https://www.mundoprimaria.com/blog/derechos-ninos>

<https://www.unicef.org/lac/historias/10-derechos-fundamentales-de-los-ni%C3%B1os-por-quino>

IMAGENES

<https://www.mundoprimaria.com/blog/derechos-ninos>

<https://www.mundoprimaria.com/blog/derechos-ninos>

<https://www.unitedexplanations.org/2013/06/12/paises-ratificantes-de-la-convencion-sobre-los-derechos-del-nino-por-que-estados-unidos-no-esta-en-la-lista/>